Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	**ORDEN DE COMPRA**		**O.C. Institucional Nº 005**
Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión : 30 / Marzo / 2017**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**	**Unidad Compradora (Código SICP):**	**1042**
ID del Llamado:	**323.709**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Nº 08 - Adquisición de Artículos de Limpieza

Proveedor:	**EDV Ventas y CIA - Daniel Valdez**	**RUC:**	**2659574-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Papel Higiénico Virgen Celulosa Color Blanco.	Paloma	BR	UNI	500	6.000	3.000.000
2	4	Papel higiénico Virgen Celulosa Color Blanco	Paloma	BR	UNI	1000	8.200	8.200.000
						Sub Total Rubro 330		11.200.000
3	16	Franela de Algodón Amarillo	BRUJITA	PY	UNI	100	3.950	395.000
4	22	Esponja doble	SCOTWRIGH	BR	UNI	50	1.750	87.500
5	29	Pastilla para Inodoro	BASE	PY	UNI	100	4.800	480.000
6	30	Limpia vidrios	BASE	PY	ML	30	7.450	223.500
7	31	Crema Limpiadora blanca	CIF	ARG	ML	100	7.200	720.000
						Sub Total Rubro 340		1.906.000
						TOTAL		**13.106.000**

SON GUARANÍES: **trece millones ciento seis mil-------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 **"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.**
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 **"De** Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	6	0	330	10	1	10	11.200.000
2017	2	2	6	0	340	10	1	10	1.906.000
						Total:			13.106.000

EDV Ventas y CIA - Daniel Valdez	04/03/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Dr. Hugo Fernando Casartelli O.** Decano

EDV VENTAS Y CIA. RUC: 2659574-5 Barrio San José Km. 4,5 Herminio Giménez 335 Ciudad del Este - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay